

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 9 HORAS CON 11 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRIGUEZ GARCIA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, C. JOSE MAURICIO RUIZ SANCHEZ Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
  - 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
  - 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
  - 4.- Atención de la correspondencia recibida.
  - 5.- Asuntos Generales.
- Entrega al Ayuntamiento del informe de trabajo y gestión 2024 de la regidora Beyssy Karem González Romero.
- 6.- Clausura de la sesión.

**1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador David Ortega Madrid y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Con 14 votos a favor se aprueba el orden del día.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Con 14 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

YENY HERNANDEZ C

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom center.

**4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

12 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA DIRECCIÓN DEL DIF Y SEGURIDAD PÚBLICA DE JUANA ARELY RAMIREZ RODRIGUEZ, DELEGADA ACOPINALCO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENCIA. Solicito su intervención urgente en un caso que ha generado gran preocupación y temor entre los habitantes de la comunidad de Acopinalco. Desde hace algún tiempo, una mujer de entre 38 y 45 años ha sido vista vagando por la comunidad, lamentablemente, esta persona ha demostrado comportamientos agresivos hacia los habitantes, llegando incluso a agredir físicamente a un miembro de la comunidad. En una ocasión la mujer apuñaló en el cuello al señor Agustín Gómez Romero, residente de la comunidad, (alcohólico y consume sustancias nocivas para la salud). La persona afectada fue atendida por Protección Civil, pero el problema persiste ya que esta mujer continúa merodeando por la comunidad, en ocasiones portando un cuchillo y amenazando a los vecinos. El Delegado anterior, Faustino Espinoza, prometió hacerse cargo de la situación, hasta el momento no se ha visto una solución efectiva. Existen rumores en la comunidad de que esta mujer es originaria de la ciudad de México y que tiene dos hijos, pero no se dispone de más información al respecto. La situación se ha vuelto insostenible, ya que durante las madrugadas esta persona golpea zaguanes, ventanas y lanza objetos como piedras y palos a las casas, lo que ha generado un estado de miedo e inseguridad entre los residentes. Por lo cual solicito su apoyo para que esta persona sea atendida de manera adecuada y puesta a disposición del DIF, con el objetivo de localizar a sus familiares y encontrar una solución definitiva a esta situación que afecta la tranquilidad y seguridad de nuestra comunidad.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz ya se llevo a la persona al Estado de México.**

12 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OBSERVATORIO, FOLIO 130219200007224. Artículo 69. Solicito informes de los regidores de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Copias de las actas de cabildo donde se presentaron dichos informes. Artículo 67 fracción XIV Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el durante el mes de agosto, al Ayuntamiento. Informes del síndico de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Copias de las actas de cabildo donde se presentaron dichos informes.

**No hubo intervenciones.**

14 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL AYUNTAMIENTO DEL L.D. ALBERTO IVAN AVELAR SANDOVAL, ENCRAGADO DE CONTRALORIA. En base al artículo 106 fracción XII bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, acudo ante este pleno a efecto de realizar la propuesta de la terna de auditores externos, los cuales se encuentran inscritos y vigentes en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, para efecto de su designación conforme a las necesidades correspondientes, siendo las siguientes: 1.- Corporativo quadra contadores, S.C. 2.- Corporativo asociados empresariales contains, S.A. de C.V. 3.- 28 renueve consultores contables y financieros S.A.S. de C.V. No omito hacer mención que obra agregadas al presente, impresión de la inscripción del padrón de proveedores y contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de cada una

*Handwritten signature*

YENY HEAVAND 62 C

*Handwritten signature*

de las personas morales propuestas, así mismo, se anexa el listado de proveedores sancionados y contratistas sancionados por el Estado de Hidalgo, en el cual se podrán consultar que las propuestas no se encuentran sancionados.

**No hubo intervenciones.**

14 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA C. EVELIN GODINEZ ROMERO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, CONTRALORIA MUNICIPAL, COMISION DEL DIF MUNICIPAL, GOBIERNO DEL ESTADO, DIF ESTATAL, DIF MUNICIPAL, SUPERVICION ESCOLAR 032 Y PROGRAMA CAI ESTATAL. La que suscribe C. Evelin Godínez Romero, funcionaría con el puesto de docente CAI y numero de nómina 13, quien el día 8 del presente mes y año, el C. David Tovar Licon, quien es coordinador del CAI de Apan, Hidalgo, y jefe inmediato de una servidora, me indico que asistiera a la dirección de esta institución, porque era requerida. Al ingresar a la oficina de esta dirección, se encontraba el C. Sergio Hernández Cedeño quien es el titular de recursos humanos, quien me comento que era el último día que laboraba para esta institución además de entregarme un oficio, así mismo me indico que asistiera al área jurídica y de contraloría, para que me dijeran la parte proporcional que me correspondía. De tal forma que acate la orden y asistí con el C. J. Jesús García Arredondo, quien nos comentó que solo nos darían la parte proporcional del aguinaldo, cada vez que hace referencia el oficio una multitudada ocasiones que me pidieron mi título y no lo había entregado, A lo cual mencione que era totalmente falso, pues en enero del año 2024, de manera verbal lo solicito y realice el procedimiento necesario para la obtención del mismo, pues como usted sabe no es un documento rápido de obtener, ya que por procedimiento como lo marca la ley lleva un tiempo determinado. Así mismo quiero comentar que desde que ingrese a esta institución dentro de los requisitos, nunca me pidieron dicho documento, tanto es así que llevo 3 años en el mismo puesto, sin ningún documento que manifieste alguna falta o llamada de atención por incumplir el reglamento escolar o reglamento interior de la administración del municipio de Apan, Hgo. Por tal motivo y demás documentales que presentaré a usted, si me da la oportunidad de explicar o lo contrario, me demuestren lo vertido en el acta circunstanciada, donde parece se falsea bastante información que menciona dicho coordinador. Pues además de ellos de manera privada estoy generando lo procedimental pues existe testimonio y evidencia que pudiese existir, violencia política de género. Pido se intervenga por parte de este ayuntamiento y de la comisión de Dif municipal para que se me escuche y puedan darme oportunidad de escucha, como lo marca la ley orgánica municipal para el estado de Hidalgo en el artículo 56 y 69 de la misma.

**No hubo intervenciones.**

15 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico por medio del cual, se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus facultades refuercen sus acciones y agilicen sus trabajos en la revisión, atención y solución de los expedientes de demandas laborales y al cumplimiento y ejecución de laudos, todo ello para no dejar estos últimos pendientes en el marco del

*[Handwritten signature]*

YERY HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

proceso de entrega-recepción final municipal y que las administraciones entrantes no puedan verse afectadas en sus haciendas públicas con el pago de estos.

**No hubo intervenciones.**

15 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL C. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL, CONTRALORIA, COORDINADOR DE CAI Y AREA JURIDICA. El que suscribe regidor de este ayuntamiento municipal C. Naxhyp Gutiérrez Márquez, con fundamento en los artículos 56, 56 BIS y 69, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hgo. Solicito gire sus instrucciones para que sea atendida la solicitud de la funcionaria C. Evelin Godínez Romero docente de CAIC conforme al oficio enviado el día 14 de agosto girado a su persona, a la Comisión que presido y a este Ayuntamiento. Al mismo tiempo solicito se entregue copia certificada de los oficios con número PM/SGW1221/2023 Y PM/SGM/SDW1543/2023 emitidos en el acta circunstanciada de fecha 23 de julio del presente año, generado por el coordinador del CAIC. David Tovar Licon, así como el expediente y los documentales de la docente en cuestión a más tardar en 3 días, para revisar que el procedimiento de despido es justificado o no, evitando los laudos que pudiesen generar por mal procedimiento de esta administración, como lo marca la legislación vigente. Cabe señalar que existen oficios donde requiero información y no se me han proporcionado, obstruyendo mi función como regidor de este ayuntamiento, recordando que en el pasado juicio del TEEH-154/2021 recomienda se entregue la documentación solicitada para desempeñar la función de esta regiduría apegada a la legislación actual.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** le reitero a este Ayuntamiento que dentro de la Ley Orgánica en la modificación del 21 de junio del presente año, ya nos infiere a nosotros como Ayuntamiento el despido de los trabajadores principalmente injustificados, si es que se comprueba o no, a razón de que la Ley prevé en este sentido la cantidad de laudos que se han cometido en el Estado, y que por lo tanto los Ayuntamientos tendrán que vigilar dicha condición, por lo tanto, pediría respetuosamente se entregue la información que se requiere para ver el procedimiento y que se pase si es que no da tiempo a esta administración para que lo resuelva la siguiente, en razón de la naturaleza de lo que está solicitando la funcionaria en los oficios que ya se vertieron, en mi caso como coordinador de la comisión del DIF, y se realizara una sesión en la comisión DEL DIF, para poder desahogar estos asuntos que todavía le competen a esta administración.

15 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL C. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, CONTRALORIA Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. El que suscribe regidor de este ayuntamiento municipal C. Naxhyp Gutiérrez Márquez, con fundamento en el artículo 69, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hgo. Solicito gire sus instrucciones para que se cumpla y se actúe conforme al reglamento de la comisión de honor y justicia, de acuerdo al artículo 19 de este mismo reglamento. Cada vez, que en este mes se me ha convocado en dos ocasiones, y las mismas que han suspendido sin conocer causas o motivos de la suspensión. Esto ha sido perjudicial para esta regiduría, pues he

*[Handwritten signature]*

YENX HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

tenido que modificar mis asuntos para dar cumplimiento a una obligación que tengo como parte de esta comisión y como regidor de este ayuntamiento. Le pido de la manera más atenta, se conduzca dentro del marco del código de ética de este municipio, en tener por educación o por cumplimiento a la legislación existente, la delicadeza de si quiera avisarme horas o minutos antes de la suspensión.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** pedir en esa naturaleza Presidenta, que se pudiera tener esa condición, que quien tuviera que realizar, es el secretario técnico en su momento, quien es el que convoca, porque, no se me ha manifestado el hecho de referir si se suspende o no.

15 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL C. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y CONTRALORIA. Los que suscriben regidores de este ayuntamiento municipal C. Naxhyp Gutierrez Márquez, Rafael Alonso Soto Juárez y Kibsain Estefany Castillo De lucio. Con fundamento en el artículo 69, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hgo. Manifestamos se ponga de acuerdo con los coordinadores de las comisiones mencionadas en el oficio sin número que nos envió de manera particular a nuestro whatsapp el día de ayer 18 de agosto del presente año. Tomándose atribuciones que no le competen como generar una convocatoria, que carece de acuerdo con los coordinadores de las comisiones en cuestión como lo marca el artículo 102 del reglamento interior del ayuntamiento de Apan, Hgo. Además de que algunos miembros de las comisiones comentadas, fueron citados por esta presidencia municipal el mismo día a horas similar para tratar asuntos de otras comisiones asignadas por este ayuntamiento. Exigimos se muestre respeto por nuestras regidurías pues cada regidor y regidora de este ayuntamiento tiene las mismas facultades y obligaciones que la ley nos otorga. No consultando de nuestras actividades para que sean tomadas en cuenta, para llegar a un consenso y no con temas de manera particular, ni de trabajo que este ayuntamiento nos pide en atención a sus asuntos, además de no cumplir con los tiempos ni las formas de convocatoria emitidas en la legislación existente.

**Regidora Beyssy Karem González** buenos días, para dar contestación al oficio que ayer se me entrego, si no mal recuerdo en la sesión extraordinaria donde se turna a las comisiones conjuntas, en el mismo acuerdo, se estipula que la comisión de medio ambiente será quien coordine los trabajos para dictaminar dicho punto, si no mal recuerdo también, se tuvo como plazo tener el dictamen el día de hoy, también considerando el poco tiempo de información, el día 16 de agosto se me hizo llegar la información que fue una carpeta completa, se realizaron los trabajos correspondientes, y el día sábado 17 de agosto antes de las 3 pm se enviaron vía WhatsApp, dos oficios, uno, para el coordinador de gobernación, y uno, para el coordinador de la comisión de protección civil respectivamente, para convocar a los miembros de sus comisiones para el día 19 de agosto del presente año a las 9:15 hrs. en la sala de juntas del ayuntamiento. El mismo sábado el regidor Rafael me realizo una llamada, en la cual me dijo que le sería imposible asistir para él, acudir a la hora estipulada, por lo cual por correo electrónico comente con los otros miembros de mi comisión los cuales no podían acudir a la hora que podía el regidor Rafa que era a las 2:00 de la tarde, y le dije que con gusto me podía mandar su oficio para sesionar en línea. El día sábado efectivamente por parte de esta coordinación se envió una convocatoria a los miembros de las comisiones conjuntas para la sesión antes mencionada, como lo estipula

*[Handwritten signature]*  
YERY HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Naxhyp

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

el acuerdo de la sesión ordinaria 20 del 21 de Septiembre de 2021, donde se autoriza que sean notificados por medios electrónicos, vía WhatsApp y correo electrónico. Considerando que los respectivos coordinadores hubieran realizado la convocatoria correspondiente, por eso me permití mandar las mismas convocatorias en el sistema de WhatsApp, me dicen que el mismo sábado los siete integrantes de las comisiones conjuntas lo vieron a determinadas horas, a las 9, a las 7 de la noche, etc. y ningún integrante manifestó, además del regidor Rafael que no podían asistir a esa hora, creo que por mi parte siempre se ha buscado que se lleven a cabo las sesiones, que siempre se dictamine en tiempo y conforme a los acuerdos de este Ayuntamiento, entonces si nada más el regidor Rafael de siete me comenta que no puede asistir a las 9: 30, ningún otro regidor comenta que no puede asistir, pues supongo que la mayoría podía asistir, pudieron haber solicitado estar de manera híbrida, no tengo ningún problema y también tengo una duda, hasta donde yo he revisado el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Ley Orgánica pues no existe un artículo donde especifique ni las formas ni los tiempos de convocatoria de las comisiones, que es de lo que estamos hablando.

**Regidor Rafael Alonso Soto** efectivamente me mandaste una convocatoria, pero considero que te tuviste que haber puesto de acuerdo con los tres coordinadores de las comisiones para determinar un horario, efectivamente te llame y te propuse un horario, me dijiste, David no puede más tarde, los compañeros de la comisión tampoco podían, puesto que no acudieron el día de ayer a la hora citada, yo si te sugiero, no sé si asistió Mauricio, pero si ponernos de acuerdo, para poderlo sacar porque es importante, el ponernos de acuerdo no implica poner un simple horario, porque todo mundo tiene compromisos, tu tienes compromisos, cualquiera con índole político en cuestión del Ayuntamiento tiene compromisos, entonces nada más como sugerencia que las comisiones nos pongamos de acuerdo para la sesión de las comisiones conjuntas.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** difiero con lo que argumenta la regidora, a razón a lo que en sesión se ha manifestado y además se haya acordado que existiría la coordinación de la comisión de ecología y coordinadora de las comisiones, además ni existe la figura dentro de la Ley y del Reglamento, por lo tanto, me parece a mí que es falta de prioridad en el sentido de ponerse de acuerdo con los coordinadores, cada coordinador tiene su facultad y su función, y posteriormente tuvieron que haber mandado un oficio con las firmas de los tres, porque así manifiesta que nos están citando, aquí no se trata de querer o de gustar si no de lo que marca la Ley, si a mi me citan a una comisión hay que asistir, porque si no nos tendrían que descontar conforme lo marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento, así mismo, en el 102 dice; las comisiones actuarán y dictaminarán en forma conjunta respecto de los asuntos que competan a dos o mas de ellas, entonces no creo que exista problema, además no se nos preguntó, simplemente se mando un oficio y pues contesto por oficio, lo digo con el debido respeto, además existe un WhatsApp Institucional, que ahí debería vertirse, no de manera privada, tengo dos números telefónicos, el cual uno utilizo para el trabajo y el otro que es el personal, por lo tanto, por norma en la administración el procedimiento es por al menos son 24 horas, no lo puedes girar en la noche cuando uno tiene todo planeado, además que estaba citado en la Comisión de Honor y Justicia, y pues a quien atiendo, me parece en mi caso que se estaría perjudicando, porque aquí quien

tendría la razón, entonces si refiérase que se cumpla con la Ley, que se cumpla lo que está establecido, si no para eso están los procedimientos legales, que cada quien actúe conforme a la Ley, y ahí creo no habría ningún problema, por que son temas en tendencia de estar hasta el último día de esta administración.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** coincido con el regidor Naxhyp, en la sesión pasada que llevaba este asunto o el motivo de turnar a las comisiones en conjunto, nunca se acordó que la regidora coordinadora de la comisión de medio ambiente, tuviera la coordinación de las demás comisiones, sin embargo, considero que también no está facultada para mandarme a convocar, por lo tanto no acudí, incluso por el curso de la temporalidad efectivamente el reglamento si estipula que las comisiones tendrán el mismo trámite que las sesiones y temporalidad, entonces para que se ponga a leer bien todo el Reglamento Interior y lo busque, en ese sentido no voy acudir a las sesiones que usted me convoque porque no pertenezco a su comisión.

**Regidora Beyssy Karem González** vuelvo a repetir, yo el día sábado envié oficio a los coordinadores para que convocaran a sus respectivas comisiones, el único que me dijo de manera personal que él no podía fue el regidor Rafael, no me dijo mi comisión no puede, no los voy a convocar, no los quiero convocar, no me externo nada con respecto a los integrantes de su comisión, la convocatoria que hice, la hice efectivamente porque recuerdo, estaba sesionando en línea, que se solicito que quien coordinara los trabajos de este punto, no de las comisiones conjuntas, fuera la comisión de medio ambiente, tan es así que la comisión de protección civil asistió, tuvimos quorum en la sesión, se emitió el dictamen, se presentara o no al Ayuntamiento y tendrán todo el derecho de votarlo o de regresarlo a comisiones como mejor le parezca al pleno, creo que para coordinarnos hace falta tener ese intercambio de no puedo, se me dificulta el horario, cosa que no existió, más que por parte del regidor Rafael, y también le pedí a la regidora que me expresara en que artículo menciona la temporalidad de las convocatorias, porque en muchas comisiones mandan la convocatoria efectivamente en la noche, o no existen convocatorias por oficio, solamente por mensaje, entonces si que me diga en que artículo, con mucho gusto le daré otra leída al Reglamento Interior del Ayuntamiento, como hacia referencia, y como dice el regidor Naxhyp, existen procedimientos, cada quien es libre de iniciar los procedimientos que consideren necesarios si se sintieron vulnerados en sus facultades.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** dos precisiones, si hice la propuesta de que coordinara la comisión de medio ambiente, en efecto tal vez no quedo en el acuerdo por tales razones, pero si se manifestó por mi parte esa situación, y la otra, ustedes conocen que ya el tiempo de esta administración, de esta gestión, de este Ayuntamiento esta por terminar, y precisamente decíamos que por la naturaleza e importancia de este asunto se pedía que el día de hoy estuviera listo el dictamen, yo puede disentir o coincidir en mi postura que aquí me he manifestado, pero la verdad de las cosas es de que no es la primera ocasión que no se asiste a las sesiones de las comisiones, porque no se llevó un oficio físicamente a mi casa, por que no se que situación, la verdad de las cosas es de que son bien claro los medios de comunicación que son autorizados por este Ayuntamiento, queda tanto en este caso se eleve al pleno, a lo mejor es hasta conveniente, para algún interés

que hayan retardado este asunto, porque incluso se puede convocar a una extraordinaria y el pleno decida si se aprueba o se rechaza en su caso, y san se acabó.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** si bien es cierto, los procedimientos están establecidos, falta modificar todos los reglamentos, la Ley misma, para los procedimientos, porque a veces la interpretación de ello, cada uno lo ocupa de acuerdo a su condición o circunstancia, si lo han hecho antes o no, este es el momento siempre si pasa algo manifestarlo, porque dicen hace un año a mi me hicieron, pues perdón, tu te dejaste, entonces en mi caso lo digo porque no es el procedimiento, yo siempre me he manifestado por oficio, porque nos debemos de conducir con alta evidencia pertinente, si sería aceptable que haya un medio de comunicación que es en el caso de WhatsApp debe ser el institucional, porque si me mandan un mensaje como ahora están de moda los mensajes que clonan los WhatsApp y me mandan un mensaje que no sé qué en el particular, estarían incurriendo porque no es el institucional, y luego entonces, perdón, por eso se defienden los puntos de acuerdo, como deben estar manifestados, no recuerdo, pero habría que revisar la grabación escenográfica para ver que se dijo y que no se dijo, y luego manifestarlo, por eso hace rato la regidora manifestó el hecho de que el moderador estipule bien lo que esta diciendo o lo que estamos votamos, por que están a favor ¿de qué?, ¿porque?, ¿cómo dice el punto exactamente? ya estamos en un tiempo de tres años y fracción donde creo ya debimos de haber aprendido muchas cosas, pero bueno, a la fecha sigue faltando poder generar las condiciones y los intereses cada quien los defiende son personales o no, manifiesto y que quede asentado que se deben hacer los procedimientos como lo estipula la Ley, si hacen las comisiones conjuntas o no, si está dentro el regidor de la comisión, esta bien, es un derecho, anteriormente le querían quitar al regidor sus facultades y ahora se las aceptan, es la incongruencia, a veces existe, pero seguimos en la línea, en la postura y en la forma de hacer los procedimientos en todos los asuntos de una manera correcta, quien no lo haga correcto es cómplice de dicha condición.

#### 5.- ASUNTOS GENERALES.

Entrega al Ayuntamiento del informe de trabajo y gestión 2024 de la regidora Beyssy Karem González Romero.

**Regidora Beyssy Karem González** buenos días, dando cumplimiento al artículo 69 fracción X Bis de la Ley Orgánica Municipal, se entrega el presente informe anual de actividades y gestión, el cual está conformado por diferentes apartados:

- 1.- Cumplimiento a las obligaciones de los regidores en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción II y III.
- 2.- Cumplimiento al artículo 56 inciso t) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- 3.- Cumplimiento al artículo 56 fracción cc) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- 4.- Cumplimiento al artículo 56 fracción gg) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, acciones complementarias y atención a las demandas sociales.

Conforme lo dicta el artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se han ingresado un total de 35 oficios a las diferentes áreas de la administración pública para poder conocer las acciones que se realizan, así como darle seguimiento a las solicitudes de la población, además de verificar que dichas acciones sean llevadas a cabo con apego a las reglamentaciones vigentes y a los acuerdos de este Órgano de Gobierno, entre los temas de mayor relevancia que se han dado seguimiento por parte de esta regiduría son:

La erogación y venta de boletos por parte del área de turismo y el contrato de feria del maguey y la cebada 202, dicha información que aun no ha sido entregada por las áreas correspondientes.

Situación de las observaciones realizadas por la Auditoria Superior del Estado, sobre la cuenta pública 2021, la cual no ha dado respuesta el orden de control.

Así mismo, durante el análisis de la propuesta de la tercera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se detectaron un total de 38 cuentas sobre giradas por un monto total de \$6,357,662.00 lo cual muestra una clara violación a las fracciones VII, XIII y XXI del artículo 104 de las facultades y obligaciones del tesorero. Por lo cual se inicio un procedimiento al Órgano Interno de Control, el día 13 de Octubre del 2023, el cual hasta la fecha de este informe no se entregó notificación del cierre del mismo.

Del mismo modo, se inicio otro procedimiento por el incumplimiento al artículo 104 fracción XV que dice; Presentar mensualmente al Ayuntamiento, el corte de caja de la tesorería municipal, con fecha 13 de Octubre del año 2023, lo cual hasta la fecha de este informe no se entregó notificación de cierre.

En repetidas ocasiones, se han enviado oficios al coordinador de la comisión de gobernación, derivado al incumplimiento a los tiempos de dictaminación de las comisiones, contenidas en el artículo 67 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ya que hasta el momento cuenta con 5 reglamentos turnados, algunos desde el año 2021.

Buscando que los recursos aprobados por el pleno, sean ejecutados acorde a lo establecido, se envió oficio solicitando información sobre el proyecto y la entidad ejecutora de la calle 16 de septiembre, derivado que el tiempo de ejecución de dicha obra excedió el año desde el banderazo de inicio de trabajo.

Se cuestiono al área de reglamentos, el fundamento legal por el cual expidió licencias de funcionamiento exentas de pago, dicha información sigue sin respuesta hasta la fecha del informe.

Se giraron oficios a las áreas de presidencia, tesorería y sindicatura, donde los primeros días de Enero del 2024, preguntando si no se habían depositado fondos en los últimos días de 2023, ya que no se convocó para realizar modificación en dicho año, como lo establece el artículo 95 quinques fracción IX.

Se solicito al Director de Seguridad Pública, el fundamento legal para prohibir la circulación del transporte de los trabajadores de la empresa Greenbrier, sin respuesta alguna.



YERY HERNANDEZ



A tesorería se le solicito información sobre lo recaudado por la venta de las patrullas dadas de baja, así como, el método de venta y quien las adquirió, enviando el expediente incompleto.

A la misma área, se solicito el desglose de la erogación de al menos 10 partidas en diversos fondos, derivado de un aumento considerable en las mismas y de las cuales no se conoce el beneficio, ni aplicación.

En el área de adquisiciones, se solicito los conceptos de erogaciones de proveedores adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados por el comité, como lo estipulan los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo, sin tener respuesta hasta la fecha del informe.

Se les solicito a los integrantes de la Junta de Gobierno de CAAPAN, el estado que guarda las observaciones realizadas por el asesor en la cuenta pública 2021, que tienen una observación por un monto de \$3,444,151.00.

He contribuido que se cumpla el artículo 49 Bis, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, a realizar la publicación de las convocatorias de manera personal y no por los medios que maneja el artículo.

Así mismo se enviaron oficios, sobre la calidad de las obras que se realizaron en cabecera municipal, donde se observó en diversos recorridos.

En cumplimiento al artículo 69 fracción III de la Ley Orgánica, conforme lo dicta el artículo he asistido a 23 sesiones ordinarias y 70 extraordinarias en las cuales se ha participado y se ha realizada la votación informada y conforme al análisis exhaustivo de la información.

Como parte de la comisión de hacienda asistí a 11 de las 13 sesiones de la comisión de hacienda, como a las 7 mesas de trabajo para realizar y despejar dudas.

De la comisión de Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, se realizaron dos mesas de trabajo y 1 sesión con respecto al análisis del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.

De la comisión de Equidad de Género se realizo una sesión y una mesa de trabajo con relación a la propuesta del Reglamento para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral, Hostigamiento Sexual y/o Laboral del Ayuntamiento de Apan.

Para dar cumplimiento al artículo 69 fracción X de la Ley Orgánica Municipal, se realizaron 10 audiencias públicas en las comunidades, para informar de los trabajos que se han realizado desde esta regiduría y dar seguimiento a las peticiones realizadas en diversas áreas de la administración pública.

Para dar cumplimiento al artículo 69 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal, se presento en tiempo y en forma la modificación de declaración patrimonial 2023 dentro del portal, así como la entrega de una copia al Órgano Interno de Control, con fecha 14 de mayo del 2024.

*[Handwritten signature]*

YEWX H5x NADDEC

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

En cumplimiento al artículo 69 fracción XV Bis de la Ley Orgánica Municipal, se informó a los colonos y comunidades, con base en los principios de parlamento abierto sobre la consecución de las metas y objetivos del plan de trabajo.

En cumplimiento al artículo 56 fracción t) de la Ley Orgánica Municipal, como lo estipula en dicho artículo que a la letra dice; autorizar a la presidenta municipal, la celebración de contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, en los términos de la Ley.

Se ha realizado el análisis de tres propuestas de contratos y 6 convenios de los cuales se han aprobado en su totalidad, buscando siempre el mejor uso de los recursos.

En cumplimiento al artículo 56 fracción cc), de la Ley Orgánica Municipal, como estipula el artículo que a la letra dice; vigilar y promover el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la Ley en la materia.

Se han realizado mesas de trabajo con el área de transparencia al encontrar discrepancias entre la información contenida en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, y la información aprobada.

De la misma manera, sea dado respuesta en tiempo y en forma a 7 solicitudes de información de diversos ciudadanos, entregados por medio de la plataforma nacional de transparencia.

En cumplimiento al artículo 56 fracción gg) de la Ley Orgánica Municipal, como lo estipula en el artículo que a la letra dice; Aprobar el Atlas de Riesgo dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores al inicio de la administración municipal, así como la actualización de este cada dos años, para lo cual deberán contemplar en su presupuesto de egresos el monto correspondiente para su elaboración o actualización.

Se autorizo a la presidenta municipal firmar convenio de colaboración con el colegio del Estado de Hidalgo, respecto a la elaboración del Atlas de Riesgo y Peligro Municipal, así como la elaboración del programa Ordenamiento Ecológico Territorial en la sesión 51 ordinaria, con fecha 03 de Enero de 2023, del mismo modo se votó a favor para la aprobación de la partida de servicios profesionales, científicos y técnicos para el pago de dicho convenio.

En cumplimiento al artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por medio de oficio se le solicito a la presidenta municipal, integrar a la sesión ordinaria 69, el punto; Análisis, discusión y en su caso aprobación para la implementación del pasaporte pulquero en el marco de la feria del maguey y la cebada 2024, el cual no fue incorporado a dicha sesión.

En cumplimiento al artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por medio de oficio se solicito nuevamente a la presidenta municipal, integrar en alguna sesión, el punto; Análisis, discusión y en su caso la resignación del automóvil Sedan Chevrolet Cruze Mod. 2016 Color Blanco Placas HJW-049-A que en sesión extraordinaria 19, con fecha 29 de Junio de 2021 quedo designado al Ayuntamiento, siendo que dicho vehículo desde hace más de dos años no se encuentra en resguardo en el área que se asignó.

*[Handwritten signature]*

YENY HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

Así mismo se realizaron acciones complementarias como lo que es la entrega del pet al área de SIPINNA para sumar al convenio que se tiene con AMANC y diversas actividades que vienen en el informe, por lo cual hago entrega a la Presidenta.

### 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 90° sesión ordinaria pública, siendo las 9 horas con 53 minutos del día 20 de Agosto del año 2024, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

### ACTA DE AYUNTAMIENTO



C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidenta Municipal.



C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador

YERBY HERNANDEZ C



C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora

C. David Ortega Madrid  
Regidor



C. Kibsam Estefany Castillo De Lucio  
Regidora



C. Gabriel Campos Luna  
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor

YENY HERNANDEZ

**C. Yeny Hernández Cortes**  
Regidora



**C. Hilda Elizabeth Rodríguez García**  
Regidora



**C. José Mauricio Ruiz Sánchez**  
Regidor

**C. Rafael Alonso Soto Juárez**  
Regidor



**C. Naxhyp Gutiérrez Márquez**  
Regidor



**C. María Antonia Olivares Tapia**  
Regidora

